



#COMISIONES DEL SENADO

Aprueban ley contra extorsión

PROPONEN HASTA 25 AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN COMETA DELITO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad, en comisiones, el Senado modificó una minuta aprobada por la Cámara de Diputados con la finalidad de aumentar hasta 25 años de prisión como pena máxima, además de agravantes, contra las personas que cometan el delito de extorsión.

El pasado 28 de octubre, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa presidencial para expedir la Ley General para

**ENMIENDA
ERRORES****15**AÑOS LA
PENA MÍNIMA
PARA QUIEN
COMETA
EXTORSIÓN.

Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos de Extorsión, en la que se fijó un tipo penal que se aplicará en todo el país, en el cual se impone como pena mínima 6 años de prisión y máxima de 15 años, más agravantes, a los extorsionadores.

Sin embargo, las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos del Senado enmendaron un error en la minuta de San Lázaro, ya que esas penalidades dejarían en libertad a personas sentenciadas en algunos estados, por ejemplo en Morelos, Quintana Roo y Michoacán, que hoy tienen penas de prisión que van de los 15 a los 25 años de cárcel.

Para evitar que extorsionadores se vean beneficiados, los senadores avalaron el dictamen para aumentar la prisión contra extorsionadores. La pena será mínimo de 15 años y máximo 25 años, la cual aplicará para todo el país.

También aprobaron diversos cambios a 15 artículos de la Ley contra la extorsión, así como una adhesión de un artículo transitorio. En términos generales se propone la persecución de oficio del delito de extorsión desde centros penitenciarios, también establece procedimientos para la inhibición de llamadas desde las cárceles, que son un punto de extorsiones telefónicas. ■

**AUMENTA
CASTIGO**

1 Penas serán mayores por agravantes, hasta 17 años más de prisión.

2 Cuando el delito de extorsión incluya cobro de piso y uso de sistema financiero.

3 También incluye la extorsión contra personas candidatas a un cargo de elección popular.